

REPUBLICA DE PANAMA-PROVINCIA DE COCLE
CONSEJO MUNICIPAL DE PENONOME



Acuerdo N°006

Del veinticinco (25) de marzo del 2020

“POR MEDIO DEL CUAL EL MUNICIPIO DE PENONOMÉ EXONERA DEL PAGO DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES MUNICIPALES POR UN TERMINO DE DOS MESES”.

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PENONOMÉ EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES”

CONSIDERANDO:

Que el país está siendo afectado en todas sus actividades económicas por causa de la epidemia COVID-19.

Que todas las empresas del Distrito serán afectadas en sus flujos comerciales y lógicamente en sus ganancias.

Que dichas empresas han sido cerradas por orden del ejecutivo mermando sus ingresos y se requiere que el Municipio les brinde un apoyo necesario.

ACUERDA:

Artículo primero: exonerar por un término de dos meses, a partir de la promulgación de este Acuerdo, del pago de impuesto, tasas y contribuciones municipales a las siguientes actividades comerciales:

1. **Negocios en el mercado: Alquiler e impuestos.**
2. **Buhoneros**
3. **Kioscos, abarroterías de capital con menos de B/. 5000.00 de capital declarado.**
4. **Bares, cantinas, discotecas, salón de belleza, barberías**
5. **Puestos de frutas**
6. **Parrilladas, fondas y restaurantes**
7. **Vendedores ambulantes de legumbres, verduras, granos y artesanías.**
8. **Comidas rápidas (venta de pollo asados, chorizos y Hamburguesas)**
9. **Talleres de mecánicas, soldaduras, reparación de llantas, chapistería, gimnasio de fisiculturismo**

Artículo Segundo: Este acuerdo podrá prorrogarse si continúan las condiciones de crisis por la pandemia COVID-19.

Artículo Tercero: Comuníquese el presente acuerdo a Tesorería Municipal, Control Fiscal Y Alcaldía Municipal.

Artículo cuarto: este acuerdo empezara a regir a partir de su sanción.

REPUBLICA DE PANAMA-PROVINCIA DE COCLE
CONSEJO MUNICIPAL DE PENONOME



Dado en el salón de sesiones del Consejo Municipal "Daniel Quirós George" a los 25 días del mes de marzo del 2020

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juan E. Meléndez
H.C. JUAN MELENDEZ
PRESIDENTE:



Elsi Leticia Martínez
H.C. ELSI MARTINEZ
VICE PRESIDENTE

Indira González
INDIRA GONZÁLEZ
SECRETARIA

Diligencia

El suscrito H.C. Juan Meléndez Presidente del Concejo Municipal de Penonomé e Indira González Secretaria General del Concejo Municipal del Distrito de Penonomé hacemos constar que la negativa de la Sra. Alcaldesa del Distrito de Penonomé para sancionar el presente acuerdo a pesar de la insistencia del Consejo en su aprobación tal como consta en la sesión del Consejo del día 24 de abril 2020 por tal motivo y conforme al literal C del art.41 a la ley 106 de 8 de octubre de 1973 y modificada por la ley 52 de 1984, queda debidamente sancionado y se ordena su promulgación en la Gaceta Oficial.

Juan E. Meléndez
H.C. JUAN MELENDEZ
Presidente -Consejo de Pme.



Indira González
INDIRA GONZALEZ
Secretaria General-Consejo de Pme.